



PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO.-IMPORTES PAGADOS.-CAMPAÑA 2012/2013

El artículo 68.1.v) del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo establece las condiciones en las que los Estados miembros podrán conceder ayudas específicas. Entre estas condiciones se encuentran las actividades agrícolas específicas que reporten mayores beneficios agroambientales.

En su virtud, por Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, se regula el Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano por el que se concede una ayuda específica, que adopta la forma de pago por explotación, a los agricultores que produzcan los cultivos herbáceos elegibles contemplados en el Anexo III, de dicha norma.

La dotación presupuestaria bruta del programa para el año 2012 es de 50 millones de euros.

En la anterior campaña 2011/2012 los pagos totales fueron de 49.167.456,32 €, siendo el número de beneficiarios de 15.222.

En la **campaña 2012/2013** el importe total de los pagos netos, una vez descontada la modulación y el coeficiente de rebasamiento por aplicación del Anexo IV ha ascendido a **44.418.311,27 €**, siendo el número de **beneficiarios de 15.509**, con una superficie base de 690.189,53 hectáreas y de 478.940,01 hectáreas para el complemento 1, resultando sin ayuda el complemento 2.

El desglose de estos datos por Comunidad Autónoma es el siguiente:

CCAA	Nº BENEFICIARIOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
ANDALUCIA	901	2.674.367,79
ARAGON	4.403	13.345.696,00
BALEARES	130	158.808,63
CASTILLA LA MANCHA	5.771	16.331.246,90
CASTILLA Y LEÓN	1.568	3.389.091,12
EXTREMADURA	2.312	7.306.667,53
MADRID	120	317.642,88
MURCIA	148	543.399,66
NAVARRA	123	287.588,31
LA RIOJA	5	18.259,12
VALENCIA	28	45.543,33
TOTAL	15.509	44.418.311,27

Madrid, 10 de septiembre de 2013